



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

1. **D. José Miguel Camacho Sánchez**, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

**VICEPRESIDENTE:**

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

**VOCALES:**

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D. Francisco José Armenta Menéndez**, Director General de Acción Social y Cooperación.
4. **D. Guillermo Fanjul Martín**, Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, en sustitución de D. David Merino Rueda, Director General de Carreteras y Transporte.
5. **D. Juan Antonio Muriel**, Técnico del Servicio de Industria, en sustitución de D. Manuel Guirao Ibáñez, Director General de Transición Energética.
6. **D<sup>a</sup>. Isabel Gómez Rodríguez**, Técnico Superior de Apoyo de la Unidad de Incendios Forestales de la Dirección General de Política de Medio Natural y Biodiversidad, en sustitución de D. Felix Romero Cañizares, Director General de Medio Natural y Biodiversidad.
7. **D. Christian Cobas López**, Jefe de Servicio de Telecomunicaciones, en sustitución de D. Alipio García Rodríguez, Director General de Cohesión Territorial.
8. **D<sup>a</sup>. María José Hernández de la Torre Ruiz**, Asesora Técnica de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, en sustitución de D. José Antonio Carrillo Morente, Director General de Planificación Territorial y Urbanismo.
9. **D. José Alejandro Hernández Gómez**, Coordinador de Infraestructura Hidráulica, en sustitución de D. José Manuel Martín Aparicio, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
10. **D. Alberto López Ballesteros**, Director Gerente de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
11. **D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
12. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado<sup>1</sup>:

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha).

13. **D. Francisco Javier Vercher Ureña**, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
14. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).

15. **D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

**SECRETARIO:**

**D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

**ASESORES** (a propuesta de la presidencia):

**D. David Carrasquilla Palomo**, Policía Local y Coordinador de Protección Civil de Cebolla (Toledo).



- D. Javier Cocera Cañas**, Técnico que ha elaborado los Planes Territoriales de Emergencia Municipal de los Ayuntamientos de Establés, Maranchón y Mazarete (Guadalajara).
- D. Víctor de la Fuente**, Técnico que ha elaborado el Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

16. **D. Juan José Camacho Parejo**, Director General de Salud Pública y Consumo.
17. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
18. **D. Rafael Martín Arcicóllar**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).
19. **D. Pedro Antonio González Jiménez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete).

<sup>1</sup> La Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha ha designado a dos de los tres vocales que le corresponde.

A las 11:05 horas del día 16 de diciembre de 2021, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 13 de diciembre, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando el acta de la sesión anterior y el resto de documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. José Miguel Camacho Sánchez, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

**1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 29 de junio de 2021, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

D<sup>a</sup>. Isabel Gómez Rodríguez solicita aclaración sobre el criterio que se tiene a la hora de redactar las actas, dado que en la última sesión manifestó en el punto relativo al informe de la revisión del Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM) la necesidad de revisar el contenido del apartado 6.4 (Integración de Planes) y sin embargo figura en el acta correspondiente que se informó favorablemente por la Comisión.

Al respecto el secretario le indica que consta expresamente en la referida acta que se informa favorablemente con la observación de D<sup>a</sup>. Isabel y así se hecho constar igualmente en las certificaciones emitidas al respecto. No obstante, se deja nuevamente constancia en la presente acta.

No habiendo más objeciones al respecto, se tiene por aprobada el acta de la sesión de 29 de junio de 2021.

**2º 3º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DEL ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO DE GAS DE YELA (GUADALAJARA) Y DE LA**



## REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA PLANTA TERMOSOLAR MANCHASOL 1 Y 2 EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL).

Seguidamente, el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana quién pasa a exponer con ayuda de una presentación gráfica los siguientes puntos del orden del día, relativos a la revisión del Plan de Emergencia Exterior del Almacenamiento Subterráneo de Gas de Yela (Guadalajara) y la revisión del Plan de Emergencia Exterior de la Planta Termosolar Manchasol 1 y 2 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Dichos planes han sido remitidos a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, hace una referencia al marco legal aplicable:

- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo químico.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencias en Castilla La Mancha.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligro

A continuación, expone en relación con la revisión del Plan de Emergencia Exterior del Almacenamiento Subterráneo de Gas de Yela la actividad desarrollada (almacenamiento de gas), la ausencia de otras instalaciones industriales en el entorno, la consideración de interés general que tiene el suministro de gas natural, siendo clave este almacenamiento para garantizar el suministro de gas en la zona centro de España. Igualmente hace referencia a los productos y categorías de sustancias peligrosas, así como los posibles accidentes y actuaciones a realizar.

En relación con la revisión del Plan de Emergencia Exterior de la Planta Termosolar Manchasol 1 y 2 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) señala D. José María la ubicación de las plantas, el sistema de generación de energía, las sustancias peligrosas y sus categorías, haciendo especial referencia al aceite térmico, los posibles accidentes (vertido al terreno) y las actuaciones a realizar.

Concluye D. José María su exposición indicando la estructura de los planes, los criterios para su activación y algunas cuestiones sobre su implantación y mantenimiento.

No habiendo objeciones al respecto, se tienen por informadas favorablemente por unanimidad las revisiones del Plan de Emergencia Exterior del Almacenamiento Subterráneo de Gas de Yela (Guadalajara) y del Plan de Emergencia Exterior de la Planta Termosolar Manchasol 1 y 2 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

## 4º. INFORME DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA Balsa “MARISÁNCHEZ”



A continuación, el presidente cede la palabra a D. José Alejandro Hernández, Coordinador de Infraestructura Hidráulica de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, quién pasa a exponer el siguiente punto del orden del día, relativo al informe del Plan de Emergencia de la balsa “Marisánchez”.

Señala en primer lugar que la balsa se encuentra en Montiel (Ciudad Real) y que en 2016 se calificó por la Agencia del Agua como pequeña presa, siendo su categoría A.

En relación con el plan indica que tiene el contenido que establece la Guía del Ministerio, las tres hipótesis de accidente que se han analizado, así como los elementos característicos del plan y los fenómenos que pueden afectar a la seguridad.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informado favorablemente por unanimidad el Plan de Emergencia de la balsa “Marisánchez”.

#### **5º. COMUNICACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO MUNICIPAL HOMOLOGADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE CON FECHA 22 DE JULIO Y 26 DE OCTUBRE DE 2021.**

Seguidamente, el presidente cede la palabra al secretario del Pleno, que lo es también de la Comisión Permanente, para tratar el siguiente punto del orden del día, relativo a los planes de emergencia de ámbito municipal homologados por la Comisión Permanente desde la última reunión del Pleno de la Comisión.

El secretario indica que en la reunión de la Comisión Permanente de fecha 22 de julio de 2021 se homologaron los siguientes planes:

- Planes territoriales de emergencias municipales de Brihuega, Carcelén, Chinchilla de Montearagón, Consuegra, Galápagos, Horche, La Roda, Luzaga, Madridejos, Magán, Manzanares, Miguelturra, Navahermosa, Oropesa, Peñascosa, San Lorenzo de Calatrava, Torrijos, Uceda, Villanueva de la Fuente, Villarrubia de los Ojos, Viso del Marqués y Yeste.
- Planes de actuación municipales frente al riesgo por fenómenos meteorológicos adversos de La Roda, Tarancón, Consuegra y Torrijos.
- Planes de actuación municipales frente al riesgo de inundaciones de La Roda, Consuegra, Madridejos y Torrijos.
- Planes de actuación municipales ante el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de La Roda y Madridejos.
- Plan de actuación municipal ante riesgo sísmico de Caudete.

Asimismo, en la reunión de fecha 26 de octubre de 2021 se homologaron los siguientes:

- Planes territoriales de emergencia municipal de Montiel, Porzuna y Santa Cruz del Retamar.
- Planes de actuación municipal frente a incendios forestales de Brihuega, Carcelén, Chinchilla de Montearagón, Consuegra, Establés, Hellín, Luzaga, Madridejos, Maranchón, Mazarete, Navahermosa, San Lorenzo de Calatrava, Villarrubia de los Ojos, Viso del Marqués y Yeste.

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup>. Isabel Gómez para indicar que la homologación de los planes de actuación municipal frente a incendios forestales se ha realizado sin los correspondientes



informes de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, que están redactándose y serán remitidos en las próximas semanas y que, por este motivo, puede causarse importantes perjuicios.

El vicepresidente de la Comisión, D. Emilio Puig indica que de acuerdo con la Orden que regula la planificación de emergencias de ámbito municipal dichos informes deben ser emitidos en el plazo de dos meses desde que son solicitados, que ha transcurrido ampliamente dicho plazo y que, de acuerdo con la normativa básica de procedimiento administrativo, ante la ausencia de su emisión, debe proseguirse con la tramitación del procedimiento hasta su homologación.

### **6º INFORME DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2022, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.**

El presidente cede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín, quién procede con ayuda de una presentación gráfica a exponer brevemente los principales aspectos del Plan anual de actividades de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2022, en materia de protección civil y emergencias.

En primer lugar, hace referencia al número de voluntarios de protección civil y bomberos existentes en la Región que pueden solicitar los cursos a los que hace referencia el Plan anual de actividades de formación para el año 2022, que son más de 4.000 y más de 1.100 respectivamente.

Asimismo, se refiere al Registro de Profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana, regulado por Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y a la Carta de Servicios de la Escuela, como instrumentos para la gestión de la formación. Al respecto indica que actualmente hay 744 profesores inscritos.

Hace igualmente referencia a la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana, actualizada recientemente por Resolución de 24 de noviembre de 2021, cuya finalidad es dar a conocer con total transparencia los compromisos y garantías que ofrece la misma.

Señala a continuación que, para la convalidación de la formación conducente a la acreditación de competencias para el uso del desfibrilador automático externo, será requisito indispensable que se aporte acreditación de dicha formación emitida por el Instituto de Ciencias de la Salud, o bien que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de dichos instrumentos fuera del ámbito sanitario.

Respecto a la oferta formativa específica dirigida al colectivo de bomberos, la Directora de la Escuela expone que se han realizado consultas y se han recibido propuestas de todos los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad. Destaca tres conclusiones de las propuestas recibidas que son:

- Seguir trabajando en la descentralización en la impartición de los cursos, invitándose a este respecto a los Servicios a que ofrezcan sus instalaciones, para actividades que se ajusten a sus infraestructuras.
- Avanzar en la formación en derrumbamientos con un segundo nivel.
- Retomar la formación en riadas.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada por un curso de formación inicial, 7 cursos de actualización y 7 cursos de especialización.



En relación con la formación dirigida a los voluntarios de protección civil, la Directora de la Escuela indica que el estudio del desarrollo de la oferta del ejercicio actual, las consultas realizadas a los servicios provinciales y los encuentros celebrados con representantes del colectivo, como el llevado a cabo con los jefes de agrupaciones el 27 de noviembre, han constituido la base para el desarrollo de la oferta formativa para el ejercicio 2022. Las principales conclusiones al respecto han sido las siguientes:

- Continuar con la descentralización de la formación para poder conseguir una mayor difusión.
- Gestión y Jefatura de agrupaciones de protección civil.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada 7 cursos de formación inicial, 9 cursos de actualización, 23 cursos de especialización y 12 cursos de promoción.

Por último, D<sup>a</sup>. Gema relaciona los 22 cursos de formación conjunta para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, indicando la previsión de alumnos por colectivos y por tipo de formación.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2022 en materia protección civil y emergencias.

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes y da por concluida la sesión a las 11:40 horas.

En Toledo, a 20 de diciembre de 2021

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

José Miguel Camacho Sánchez

**EL SECRETARIO**

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín